



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO

PRIMER SEMESTRE

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXVI

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

DURANGO, DGO.,
JUEVES 26 DE
ABRIL DE 2012.

No. 34

PÓDER EJECUTIVO
CONTENIDO

ACUERDO.-

QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE LA C. LIC. GABRIELA IRMA AVELAR
VILLEGAS, PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO EN SUPLENCIA DEL C.
LIC. CESAR ANTONIO NAJERA VELOZ.

PAG. 2

BALANCE FINAL.-

DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD SKYZET, S.A de C.V.

PAG. 6

FE DE ERRATAS.-

CORRESPONDIENTE AL DECRETO NUMERO 237 QUE CONTIENE LA "LEY
DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO., PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2012".

PAG. 7

AVISO OFICIAL.-

DE EXTINCIÓN JURIDICA DE LA SOCIEDAD EMBOTELLADORA
GUADIANA, S.A. de C.V. COMO CONSECUENCIA DE SU INCORPORACION
POR FUSIÓN EN BEBIDAS MUNDIALES, S.A de C.V. RFC. BMU860513418
Y CON DOMICILIO FISCAL EN AVE. ALFONSO REYES No. 3001 NTE COL.
REGINA MONTERREY, N.L. C.P. 64290.

PAG. 9



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXV LEGISLATURA

La Comisión de Gobernación de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, en virtud del dictamen de acuerdo aprobado por el Pleno de esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de fecha 02 de abril del presente año; mediante el cual se autoriza *licencia por tiempo indeterminado sin goce de sueldo*, al C. LIC. CÉSAR ANTONIO NÁJERA VELOZ, al cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a nuestra responsabilidad, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 99, 102 y 125 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*; 72, 73, 82, 83 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango*, y los artículos 41, 45, 93, 121, 176, 177, 178 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado*; nos permitimos elevar a la consideración del Pleno de la H. Sexagésima Quinta Legislatura, el siguiente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO**, mismo que tiene sustento en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el día 02 de abril del presente año por el Pleno de la LXV Legislatura, se autorizo *licencia por tiempo indeterminado sin goce de sueldo* al C. LIC. CÉSAR ANTONIO NÁJERA VELOZ, al cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango; con efectos a partir del 11 de abril del presente año, dejando vacante dicho cargo el cual debe de ser cubierto para la correcta integración del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado, es por ello que la Comisión de Gobernación, arriba a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En virtud de que en Sesión Ordinaria verificada el 17 de septiembre de 2008, La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, con fundamento en los artículos 99 y 102 de la Constitución Política de Durango, aprobó por unanimidad de votos de los Diputados integrantes de esa Legislatura, la propuesta de C. LIC. CÉSAR ANTONIO NÁJERA VELOZ, para desempeñar el cargo de Consejero del



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
LIXVII LEGISLATURA

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, durante el Periodo comprendido del 17 de septiembre de 2008 al 15 de septiembre de 2012.

SEGUNDO. Que en virtud de que el C. LIC. CÉSAR ANTONIO NÁJERA VELOZ, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango solicitó y le fue aprobada licencia para separarse de su cargo, a partir del 11 de abril del presente año los diputados integrantes de la Comisión que dictaminó, consideraron que al ser el consejero propuesto por este Congreso del Estado, es necesario enviar una nueva propuesta.

TERCERO. Es por ello que la Comisión que dictaminó realiza la propuesta de la C. LIC. GABRIELA IRMA AVELAR VILLEGAS, para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango en suplencia del C. LIC. CÉSAR ANTONIO NÁJERA VELOZ, ello sin exceder el término de la licencia concedida o el término constitucional para el cual fue designado y que es hasta el 15 de septiembre del 2012, es por ello que la Comisión en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, realizó el análisis de los datos curriculares de la licenciada LIC. GABRIELA IRMA AVELAR VILLEGAS, quien cumple con los requisitos establecidos en el artículo 99 de la Constitución Política Local, además cuenta con la capacidad y conocimiento para ser designada Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, en virtud de que la profesionista en mención tiene el perfil para formar parte de este órgano descentrado del Poder Judicial del Estado, por ser una persona, honesta, eficiente, capaz y con un elevado espíritu de servicio, cualidades con las que se ha desempeñado en su ejercicio profesional, razones por las que estamos ciertos que realizará eficientemente las atribuciones que constitucional y legalmente le competen al Consejo de la Judicatura.

Con base en lo anteriormente expuesto y considerado la comisión que dictaminó, se permite someter a la determinación de esta Representación Popular, para su aprobación, en su caso, el siguiente:



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE ACUERDO

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 99, 102 y 125 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*, 72, 73, 82, 83 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango*, y los artículos 41, 45, 93, 121, 176, 177, 178 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado*, se aprueba la propuesta de la C. LIC **GABRIELA IRMA AVELAR VILLEGRAS**, para que desempeñe el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, durante el periodo que dure la licencia otorgada al C. LIC. **CÉSAR ANTONIO NÁJERA VELOZ**, ello sin exceder el termino constitucional para el cual fue electo este último, la presente suplencia tendrá efectos a partir del 11 del mes de abril del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, para los efectos previstos en los artículos 82 y 83 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango*.

ARTICULO TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, por el Pleno del Congreso del Estado. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXV LEGISLATURA

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (25) veinticinco días del mes de abril del año (2012) dos mil doce.

DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ
PRESIDENTE.

DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ
SECRETARIO.

DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ
SECRETARIO.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
SKYZET, SA DE CV**

De conformidad con lo previsto en los artículos 240, 242, 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la suscrita Contador Público GUADALUPE ELIZABETH MURILLO HERNANDEZ en mi carácter de Liquidador designado de la Sociedad denominada SKYZET, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante el presente instrumento presento el Balance Final de la Sociedad al DIA 8 de marzo del 2011

ACTIVO

CIRCULANTE:

CAJA	11,968.48
ALMACEN	37,610.00 49,578.48
	=====

DIFERIDO:

IVA A FAVOR POR	
ACREDITAR	4,593.32
IDE A FAVOR	1,642.00 6,235.32
	=====

SUMA EL ACTIVO 55,813.80

=====

PASIVO: NO EXISTE

CAPITAL SOCIAL

CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
Marcela Adriana Guadalupe Gallardo Galindo	\$25,000.00
Rocio del Carmen Gallardo Galindo	\$25,000.00

RESULTADO DEL EJERCICIO 5,813.80

=====

SUMAN PASIVO Y CAPITAL 55,813.80

LIQUIDACION FINAL DE ACTIVO Y CAPITAL:

Marcela Adriana Guadalupe Gallardo Galindo	\$27,906.90
Rocio del Carmen Gallardo Galindo	\$27,906.90

En tal virtud pongo a la consideración de los accionistas de dicha Sociedad el Balance Final presentado, estando a la disposición de los accionistas el mismo, quienes gozaran de un plazo de quince días a partir de la ultima publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador nombrado en el domicilio de la suscrita, sito en calle Francisco I Madero No. 224-B, Norte, Colonia Centro, Victoria de Durango, Dgo., CP 34000.

Mrs. G. Muñiz

C.P. GUADALUPE ELIZABETH MURILLO HERNANDEZ
Liquidador de la Sociedad



**H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO**
2010-2013

**C. PROF. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.**

ASUNTO: FE DE ERRATAS SOLICITADA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PROF. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, SOBRE EL DECRETO NO. 237, QUE CONTIENE LA "LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".

3 ABR 2012

De la manera más atenta solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quién corresponda, para que se publique la presente **FE DE ERRATAS**, correspondiente al Decreto Número 237, expedido por el Pleno de la LXV Legislatura el día 13 de Diciembre de 2011, y que fuera publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, Número 52, del Jueves 29 de diciembre de 2011, mismo que contiene la "Ley de Ingresos del Municipio de El Oro, Dgo., para el ejercicio fiscal 2012"; decreto de referencia en la cual, se cometió un error de envío involuntario dentro de la pagina 251 del referido Periódico Oficial que comprende los artículos 82 al 85, debiendo corresponder a los artículos 86 al 88, tal como se desprende del expediente relativo presentado a esta Soberanía Popular, por lo cual se solicita su corrección en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA FE DE ERRATAS

Comprende los artículos del 82 al 85, debiendo corresponder a los artículos 86 al 88:

**TÍTULO NOVENO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO**

"ARTÍCULO 86.- Para que tenga validez el pago de las diversas prestaciones fiscales establecidas por esta ley, por los conceptos antes mencionados, las Autoridades Fiscales deberán otorgar en todos los casos, el recibo oficial o la forma valorada expedida y controlada exclusivamente por las mismas.

ARTÍCULO 87.- Los adeudos provenientes de la aplicación de Leyes Fiscales ya derogadas, se liquidarán de acuerdo con las disposiciones en vigor en la época en que causaron y se harán efectivos con fundamento en las disposiciones relativas a la facultad económico-coactiva señalada en el Código Fiscal Municipal.

ARTÍCULO 88.- El pago anticipado del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2012 que se haga por una anualidad, dará lugar a una bonificación del 15%, 10% y 5% en los meses de Enero, Febrero y Marzo, con la salvedad que se podrán recorrer los meses para el descuento sin exceder del día 30 del mes de abril, hasta en tanto no se procese la documentación relativa a la determinación del cobro.

A los contribuyentes que liquiden los adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores se les hará una bonificación sobre el pago de multas, recargos, gastos de ejecución y actualización, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal Municipal, correspondiente al 50% en el mes de Enero, el 40% en el mes de febrero, el 30% en el mes de Marzo, el 20% en el mes de Abril y el 10% en el mes de Mayo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

2010-2013

ASUNTO: FE DE ERRATAS SOLICITADA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, SOBRE EL DECRETO NO. 237, QUE CONTIENE LA "LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".

Los propietarios de predios urbanos y rústicos que sean jubilados, pensionados, de la tercera edad con credencial del INSEN, INAPLEN y discapacitados, así como cualquier persona que demuestre el tener 60 años o más por cualquier medio de identificación, cubrirán como mínimo el 50% del impuesto que les corresponda en el año vigente aplicable esta bonificación sólo durante el año en vigor. Igual bonificación les será aplicada tratándose del Impuesto Sobre Trastado de Dominio de Bienes Inmuebles, en el momento de su causación."

Lo anterior, se hace constar para efectos de que se publique en dichos términos, **a manera de fe de erratas** y surta sus efectos legales correspondientes y se lleve a cabo su debida observancia en los términos aprobados por el Honorable Congreso del Estado de Durango.

Si no otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cooperación de Durango, Dgo., a 20 de abril de 2012



**L. R. I. ARTURO KAMPFNER DÍAZ
OFICIAL MAYOR**

LXV LEGISLATURA

EMBOTTELLADORA LA FAVORITA, S.A. DE C.V.
EMBOTTELLADORA LOS ALTOS, S.A. DE C.V.
EMBOTTELLADORA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
EMBOTTELLADORA LAGUNERA, S.A. DE C.V.
BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V.

EMBOTTELLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.
EMBOTTELLADORA SAN LUIS, S.A. DE C.V.
EMBOTTELLADORA ZACATECAS, S.A. DE C.V.
EMBOTTELLADORA GUADIANA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con las resoluciones adoptadas en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de EMBOTTELLADORA LA FAVORITA, S.A. DE C.V., EMBOTTELLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V., EMBOTTELLADORA LOS ALTOS, S.A. DE C.V., EMBOTTELLADORA SAN LUIS, S.A. DE C.V., EMBOTTELLADORA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., EMBOTTELLADORA ZACATECAS, S.A. DE C.V., EMBOTTELLADORA LAGUNERA, S.A. DE C.V., EMBOTTELLADORA GUADIANA, S.A. DE C.V. y BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V., las cuales se celebraron los días 9, 10, 11, 12 y 13 de abril de 2012, se acordó la fusión de las citadas sociedades conforme a las siguientes bases:

- a) Las sociedades EMBOTTELLADORA LA FAVORITA, S.A. DE C.V., EMBOTTELLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V., EMBOTTELLADORA LOS ALTOS, S.A. DE C.V., EMBOTTELLADORA SAN LUIS, S.A. DE C.V., EMBOTTELLADORA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., EMBOTTELLADORA ZACATECAS, S.A. DE C.V., EMBOTTELLADORA LAGUNERA, S.A. DE C.V. y EMBOTTELLADORA GUADIANA, S.A. DE C.V. quedan extintas en su carácter de sociedades fusionadas, y subsiste BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante, a partir de que surta efectos la fusión.
- b) Se tomaron como base para la fusión los Estados Financieros de la sociedad fusionante y fusionadas con valores al 31 de diciembre de 2011.

No obstante lo anterior, los activos, pasivos y capital que en su caso se transmitan de las sociedades fusionadas a la sociedad fusionante serán los que arrojen los estados financieros que se practiquen al 30 de abril de 2012, incluyéndose sin limitar a lo que se derive de las operaciones llevadas a cabo en esa fecha, en todas las sociedades involucradas en la fusión.

- c) La fusión surtirá sus efectos a partir del primer momento del día 1 de mayo de 2012 entre las sociedades involucradas en la misma y entre éstas y sus accionistas, y frente a terceros el primer momento del día 1 de mayo de 2012, o bien en la fecha en que el instrumento público que formalice las actas de las Asambleas de Accionistas que aprueban la fusión, haya sido inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad fusionante, lo que ocurra después, lo anterior, en virtud de que la fusionante y las fusionadas han acordado ofrecer el pago anticipado de sus pasivos a solicitud de los acreedores correspondientes y a efectuarse en las oficinas ubicadas en Avenida San Jerónimo No. 813 Pte., Colonia San Jerónimo, 64640, Monterrey, Nuevo León..
- d) De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de la fusión y al surtir esta sus efectos, todos los activos y derechos (incluyendo sin limitar los derechos de propiedad industrial e intelectual), así como todos los pasivos, obligaciones responsabilidades de cualquier clase (incluyendo, sin limitar, cualquier clase de pasivos laborales, derechos de fideicomiso sobre fondos de planes de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad y otros beneficios de retiro que deriven de dichos planes, así como gratificaciones, primas vacacionales y aguinaldos) y, en general, todo el patrimonio de las fusionadas (incluyendo sin limitar, cualquier clase de bienes muebles e inmuebles propiedad de las fusionadas), pasarán, sin reserva ni limitación alguna, a título universal a favor de la fusionante. No obstante lo anterior, los activos, pasivos y capital que en su caso se transmitan de las sociedades fusionadas a la sociedad fusionante serán los que arrojen los estados financieros que se practiquen al 30 de abril de 2012, incluyéndose sin limitar a lo que se derive de las operaciones llevadas a cabo en esa fecha, en todas las sociedades involucradas en la fusión. También en virtud de este acto, las fusionadas, transmiten a la fusionante, los saldos de las cuentas fiscales que de manera enunciativa mas no limitativa, se incluyen: Los saldos de las cuentas de capital de aportación, los correspondientes a la cuenta de utilidad fiscal neta y en su caso, la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida, el inventario acumulable y demás cuentas fiscales.

La fusionante hará suyo y asumirá todo el pasivo que las fusionadas tengan a la fecha antes indicada, quedando la fusionante expresamente obligada al pago del mismo.

- e) En cuanto al capital social de la fusionante, su parte fija se incrementará en \$39,925,000.00 (treinta y nueve millones novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), lo que equivale al capital social fijo de las empresas fusionadas, y su parte variable se incrementará en \$122,319,959.00 (ciento veintidós millones trescientos diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), lo que equivale al capital social variable de las empresas fusionadas, por lo que el capital social fijo de la fusionante pasa de \$4,841,294.00 (cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) a \$44,766,294.00 (cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.). El capital social variable de la fusionante pasa de \$269,637,542.00 (doscientos sesenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) a \$391,957,501.00 (trescientos noventa y un millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos un pesos 00/100 M.N.), quedando el capital social de la fusionante en la cantidad total de \$436,723,795.00 (cuatrocientos treinta y seis millones setecientos veintitrés mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

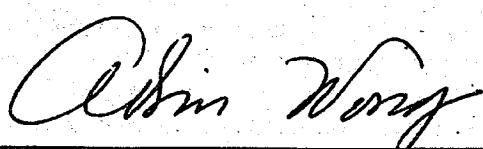
Como consecuencia de la fusión aprobada y del aumento de capital referido anteriormente, y considerando los capitales contables de las sociedades fusionadas y fusionante al 31 de diciembre de 2011, se emitirán 169,357 nuevas acciones, que aunadas a las 273,727 acciones que actualmente se encuentran en circulación de la empresa fusionante, dan como total 443,084 acciones.

Las acciones representativas del capital social de BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V., a partir de que surta efectos la fusión, serán distribuidas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES
ArcaContinental, S.A.B. de CV.	332,655
Embotelladoras Argos S.A.	110,429
TOTAL	443,084

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican en este aviso los respectivos estados financieros de la sociedades fusionante y fusionadas, que sirven de base para la fusión.

23 de abril de 2012.



DR. ADRIÁN WONG BOREN

Delegado especial de las Asambleas
Generales Extraordinarias de Accionistas de
BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V.,
EMBOTELLADORA LA FAVORITA, S.A. DE C.V.,
EMBOTELLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.,
EMBOTELLADORA LOS ALTOS, S.A. DE C.V.,
EMBOTELLADORA SAN LUIS, S.A. DE C.V.,
EMBOTELLADORA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.,
EMBOTELLADORA ZACATECAS, S.A. DE C.V.,
EMBOTELLADORA LAGUNERA, S.A. DE C.V., y
EMBOTELLADORA GUADIANA, S.A. DE C.V.

BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA FUSIONANTE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO**CIRCULANTE****DISPONIBLE**

CAJA Y BANCOS

\$228,608,725.00

CUENTAS POR COBRAR

CLIENTES

\$51,856,609.00

DEUDORES DIVERSOS

76,798,500.00

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

943,537,960.00

INVENTARIOS

1,243,602,704.00

2,315,795,673.00

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE

\$2,544,404,398.00

FIJO

TERRENOS

928,638,667.00

EDIFICIOS

\$2,916,775,326.00

DEPREC. ACUM. EDIFICIOS

1,691,492,507.00

MAQUINARIA Y EQUIPO

\$5,907,378,318.00

DEPREC. ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPO

3,726,585,789.00

MUEBLES ENSERES Y EQ. OFICINA

\$298,415,989.00

DEPREC. ACUM. MUEB. ENS. Y EQ. OF.

248,430,275.00

EQUIPO DE TRANSPORTE

49,985,714.00

DEPREC. ACUM. EQ. TRANSPORTE

\$2,821,596,014.00

EQUIPO DE VENTA

922,811,460.00

DEPREC. ACUM. DE EQUIPO DE VENTA

1,898,784,554.00

EQUIPO DE COMPUTO

\$2,783,727,081.00

DEPREC. ACUM. EQUIPO DE COMP.

2,180,792,529.00

OTROS ACTIVOS

1,361,992,948.00

DEPREC. ACUM. DE OTROS ACTIVOS

1,421,734,133.00

ESTIM. PARA BAJA DE ACTIVOS FIJOS

\$299,078,773.00

INVERSIONES EN ACCIONES

40,651,059.00

428,427,714.00

414,645,383.00

14,530,802.00

400,114,581.00

(7,815,465.00)

3,738,805.00

DIFERIDO

ANTICIPOS DE IMPUESTOS

\$152,218,385.00

PAGOS ANTICIPADOS

51,858,927.00

OTROS ACTIVOS DIFERIDOS

47,539,096.00

SUMA EL ACTIVO

251,617,408.00

\$10,428,165,596.00

PASIVO**ACORTO PLAZO**

PROVEEDORES

\$2,035,019,270.00

IMPUESTOS POR PAGAR

332,197,120.00

ACREDORES DIVERSOS

69,456,880.00

PROVISION PARA P.T.U.

220,493,673.00

PROVISIONES DIVERSAS

45,784,683.00

\$2,702,951,626.00

ALARGO PLAZO

IMPUESTOS DIFERIDOS

\$1,445,124,281.00

OBLIGACIONES LABORALES (NETAS)

(182,121,302.00)

OTROS PASIVOS A L.P.

4,240,636.00

\$1,267,243,616.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL

\$3,885,152,703.00

RESERVA LEGAL

982,948,480.00

UTILIDADES ACUMULADAS

108,688,832.00

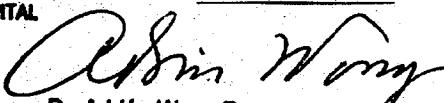
RESULTADO DEL EJERCICIO

1,523,202,339.00

6,457,970,354.00

SUMA PASIVO Y CAPITAL

\$10,428,165,596.00



Dr. Adrián Wong Boren
 Director de Administración y Finanzas

EMBOTELLADORA LA FAVORITA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO**Circulante:**

Efectivo e inversiones temporales	34,521,696
Documentos y cuentas por cobrar	
Clientes	84,035,861
Movimientos filiales deudores	417,374,940
The Coca Cola Company	2,238,448
Deudores diversos	5,567,676
Impuestos por recuperar	162,393
Inventarios	
Suma el activo circulante	207,219,090
	751,120,104

Inversiones en acciones	2,161,489
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	763,881,896
Otros activos no circulantes, neto	1,323,557
	1,518,487,046

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**Pasivo a corto plazo:**

Proveedores	223,221,969
Otros impuestos y cuentas por pagar	36,009,477
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	38,935,580
Participación de los trabajadores en las utilidades	59,921,905
	358,088,931

Pasivo a largo plazo:

Beneficios al retiro	159,311,609
Impuestos diferidos	(29,141,974)
	130,169,635
	488,258,566

Suma el pasivo total**INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social	525,126,468
Prima en venta de acciones	12,032,496
Exceso en la act. de la Inversión de los accionistas	2
Efecto acumulado de ISR diferido	0
Resultado de ejercicios anteriores	75,898,406
Resultado del ejercicio	417,171,108
	1,030,228,480
	1,518,487,046



Javier Francisco Saldana Gonzalez

Director de Contraloría

EMBOTELLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO**Circulante:**

Efectivo e inversiones temporales	26,481,929
Documentos y cuentas por cobrar	
Clientes	157,020,659
Movimientos filiales deudores	164,335,840
The Coca Cola Company	13,113,768
Deudores diversos	7,472,740
Impuestos por recuperar	160,493
Inventarios	104,280,655
Suma el activo circulante	472,866,084
Inversiones en acciones	130,000
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	388,101,248
Otros activos no circulantes, neto	410,847
	861,508,179

PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS**Pasivo a corto plazo:**

Proveedores	62,390,717
Otros impuestos y cuentas por pagar	41,913,687
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	6,978,885
Participación de los trabajadores en las utilidades	36,589,911
Suma el pasivo a corto plazo	147,873,200

Pasivo a largo plazo:

Beneficios al retiro	62,780,893
Impuestos diferidos	6,185,571
	68,966,464
Suma el pasivo total	216,839,664

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	124,158,343
Exceso en la act. de la inversión de los accionistas	(2)
Efecto acumulado de ISR diferido	0
Resultado de ejercicios anteriores	263,258,810
Resultado del ejercicio	257,251,364
	644,668,515
	861,508,179



Javier Francisco Saldaña Gonzalez

Director de Contraloría

EMBOTELLADORA LOS ALTOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO**Circulante:**

Efectivo e inversiones temporales	9,152,218
Documentos y cuentas por cobrar	
Clientes	23,495,405
Movimientos filiales deudores	84,516,056
The Coca Cola Company	2,513,302
Deudores diversos	1,123,191
Inventarios	58,950,588
Suma el activo circulante	179,750,760

Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	129,500,034
Otros activos no circulantes, neto	554,399
Suma	309,805,193

PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS**Pasivo a corto plazo:**

Proveedores	20,242,962
Otros impuestos y cuentas por pagar	9,432,335
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	3,141,439
Participación de los trabajadores en las utilidades	13,910,176
Suma el pasivo a corto plazo	46,726,912

Pasivo a largo plazo:

Beneficios al retiro	13,325,742
Impuestos diferidos	10,077,994
	23,403,736
Suma el pasivo total	70,130,648

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	71,873,799
Exceso en la act. de la inversión de los accionistas	(5)
Efecto acumulado de ISR diferido	0
Resultado de ejercicios anteriores	74,825,282
Resultado del ejercicio	92,975,469
	239,674,545
Suma	309,805,193


Javier Francisco Saldana Gonzalez
Director de Contraloría

EMBOTELLADORA SAN LUIS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO**Circulante:**

Efectivo e inversiones temporales	14,358,438
Documentos y cuentas por cobrar	
Clientes	74,212,933
Movimientos filiales deudores	71,506,995
The Coca Cola Company	13,658,925
Deudores diversos	2,736,674
Inventarios	85,101,666
Suma el activo circulante	261,575,631

Inversiones en acciones

Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	6,139,536
Otros activos no circulantes, neto	364,939,979
	4,704,470

637,359,616

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**Pasivo a corto plazo:**

Proveedores	70,607,452
Otros impuestos y cuentas por pagar	24,990,069
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	4,202,402
Participación de los trabajadores en las utilidades	13,543,457
Suma el pasivo a corto plazo	113,343,380

Pasivo a largo plazo:

Beneficios al retiro	93,851,012
Impuestos diferidos	42,526,787
	136,377,799
Suma el pasivo total	249,721,179

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	282,070,140
Prima en venta de acciones	10,716,310
Exceso en la act. de la Inversión de los accionistas	10
Efecto acumulado de ISR diferido	0
Resultado de ejercicios anteriores	(8,502,145)
Resultado del ejercicio	103,354,122
	387,638,437
	637,359,616


Javier Francisco Saldana Gonzalez

Director de Contraloría

EMBOTELLADORA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO**Circulante:**

Efectivo e inversiones temporales	21,589,212
Documentos y cuentas por cobrar	
Clientes	81,006,162
Movimientos filiales deudores	81,671,704
The Coca Cola Company	14,410,844
Deudores diversos	1,642,320
Inventarios	146,449,913
Suma el activo circulante	346,770,155
Inversiones en acciones	213,085
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	519,204,292
Otros activos no circulantes, neto	4,765,516
	870,953,048

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**Pasivo a corto plazo:**

Proveedores	115,717,817
Otros impuestos y cuentas por pagar	18,788,711
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	11,609,914
Participación de los trabajadores en las utilidades	21,834,652
Suma el pasivo a corto plazo	167,951,094

Pasivo a largo plazo:

Beneficios al retiro	63,400,194
Impuestos diferidos	72,061,600
	135,461,794
Suma el pasivo total	303,412,888

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	125,593,729
Prima en venta de acciones	23,829,049
Exceso en la act. de la inversión de los accionistas	(1)
Efecto acumulado de ISR diferido	0
Resultado de ejercicios anteriores	276,980,550
Resultado del ejercicio	141,136,833
	567,540,160
	870,953,048



Javier Francisco Saldaña González

Director de Contraloría

EMBOTELLADORA ZACATECAS S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO

Circulante:

Efectivo e inversiones temporales	13,708,915
Documentos y cuentas por cobrar	
Clientes	37,919,070
Movimientos filiales deudores	147,398,521
The Coca Cola Company	6,429,284
Deudores diversos	1,843,209
Inventarios	57,671,107
Suma el activo circulante	264,970,106

Inversiones en acciones

Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	84,026
Otros activos no circulantes, neto	145,998,469
	3,946,293
	414,998,894

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Pasivo a corto plazo:

Proveedores	35,767,348
Otros impuestos y cuentas por pagar	18,290,341
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	2,338,788
Participación de los trabajadores en las utilidades	14,665,578
Suma el pasivo a corto plazo	71,062,055

Pasivo a largo plazo:

Beneficios al retiro	17,263,875
Impuestos diferidos	13,389,009
	30,652,884
Suma el pasivo total	101,714,939

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	192,277,323
Exceso en la act. de la inversión de los accionistas	(11)
Efecto acumulado de ISR diferido	0
Resultado de ejercicios anteriores	17,621,163
Resultado del ejercicio	103,385,480
	313,283,955
	414,998,894


 Javier Francisco Saldaña Gonzalez

Director de Contraloría

EMBOTELLADORA LAGUNERA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO**Circulante:**

Efectivo e inversiones temporales	11,824,629
Documentos y cuentas por cobrar	
Clientes	83,094,805
Movimientos filiales deudores	87,938,449
The Coca Cola Company	5,196,342
Deudores diversos	1,244,320
Inventarios	<u>79,274,336</u>
Suma el activo circulante	268,572,881

Inversiones en acciones	983,308
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	420,127,939
Otros activos no circulantes, neto	4,398,316
	<u>694,082,444</u>

PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS**Pasivo a corto plazo:**

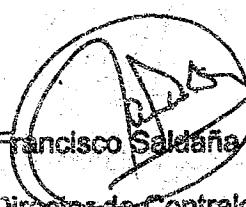
Proveedores	58,802,602
Otros impuestos y cuentas por pagar	28,752,094
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	(2,709,478)
Participación de los trabajadores en las utilidades	11,131,395
Suma el pasivo a corto plazo	<u>95,976,613</u>

Pasivo a largo plazo:

Beneficios al retiro	64,319,680
Impuestos diferidos	56,969,307
	<u>121,288,987</u>
Suma el pasivo total	<u>217,265,600</u>

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	278,121,609
Exceso en la act. de la inversión de los accionistas	(9)
Efecto acumulado de ISR diferido	0
Resultado de ejercicios anteriores	127,781,439
Resultado del ejercicio	70,913,805
	<u>476,816,844</u>
	<u>694,082,444</u>



Javier Francisco Saldafia Gonzalez

Dirección de Contraloría

EMBOTELLADORA GUADIANA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO**Circulante:**

Efectivo e inversiones temporales	10,741,991
Documentos y cuentas por cobrar	
Clientes	46,306,092
Movimientos filiales deudores	62,057,665
The Coca Cola Company	8,688,913
Deudores diversos	330,012
Inventarios	81,188,865
Suma el activo circulante	209,313,538

Inversiones en acciones

Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	67,269
Otros activos no circulantes, neto	266,390,974
	6,396,389
	482,168,170

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**Pasivo a corto plazo:**

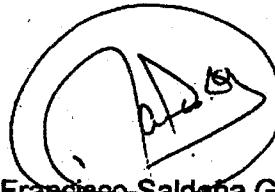
Proveedores	42,471,826
Otros impuestos y cuentas por pagar	12,881,324
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	8,756,822
Participación de los trabajadores en las utilidades	11,837,794
Suma el pasivo a corto plazo	75,947,766

Pasivo a largo plazo:

Beneficios al retiro	30,582,251
Impuestos diferidos	39,902,522
	70,484,773
	146,432,539

Suma el pasivo total**INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social	160,370,161
Exceso en la act. de la inversión de los accionistas	3
Efecto acumulado de ISR diferido	0
Resultado de ejercicios anteriores	90,656,803
Resultado del ejercicio	84,708,664
	335,735,631
	482,168,170



Javier Francisco Saldaña Gonzalez

Director de Contraloría

